



DECRETO DE ALCALDIA

Advertidos errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato administrativo de obras de "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y OTRAS" (Obra n.º 2 del Plan INVIERTE 2017, Exp. 326/2017), aprobado en Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2017, consistentes en que las mejoras que aparecen en el Anexo II (Modelo de presentación de ofertas) no coinciden con las indicadas en la Cláusula 15ª, siendo las mismas que las incluidas en el Anexo correspondiente de la Obra n.º 1 de dicho Plan.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común establece que Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Habiendo sido aprobado el referido Pliego en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 30 de noviembre, por delegación conferida por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, procede avocar la competencia para la rectificación del error material, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por motivos técnicos consistentes en la necesidad de aprobación urgente de la rectificación, incompatible con los trámites exigidos para la convocatoria y celebración de sesión de Junta de Gobierno Local. Urgencia debida al corto plazo previsto en las Bases del Plan Invierte para la licitación y ejecución de las obras.

En ejercicio de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, para la corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato administrativo de obras de "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y OTRAS" (Obra n.º 2 del Plan INVIERTE 2017, Exp. 326/2017).

SEGUNDO.- Corregir los errores materiales existentes en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato administrativo de obras de "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y OTRAS" (Obra n.º 2 del Plan INVIERTE 2017, Exp. 326/2017), aprobado en Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2017. del modo siguiente:

Donde dice:

" **ANEXO II**

OFERTA

D.

Ayuntamiento de Zahara

Plaza del Rey nº1, Zahara de la Sierra. 11688 Cádiz. Tfno. 956123004. Fax: 956123150



con residencia en
provincia de
calle _____ nº
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre, propio o de la empresa
que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

Que habiendo recibido invitación para participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Contrato para la ejecución del PROYECTO DE OBRAS DE "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y OTROS",), y estando conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para licitar en el referido procedimiento según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo, y en la representación que ostenta, **se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato, con las siguientes MEJORAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION (cumpliméntese lo que proceda):**

1. Incremento del número de unidades de obra (m2) correspondiente al "Suministro e instalación en zócalo de paramentos interiores de revestimiento vinilo de 2 mm de espesor": _____
2. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al "Suministro e instalación en cubierta de claraboya de 60x60 con sistema de apertura eléctrico": _____
3. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al "Suministro e instalación en fachada principal de ventana termoacústica con triple acristialamiento 4+4+12+4": _____
4. Reducción del plazo de ejecución del contrato (indicar n.º de días, hasta un máximo de 30): _____

(Lugar, fecha y firma del proponente)"

Debe decir:

"ANEXO II

OFERTA

D.
con residencia en
provincia de
calle _____ nº
según Documento Nacional de Identidad nº
en nombre, propio o de la empresa
que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

Que habiendo recibido invitación para participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Contrato para la ejecución del PROYECTO DE OBRAS DE "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y OTROS",), y estando

Ayuntamiento de Zahara



conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para licitar en el referido procedimiento según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo, y en la representación que ostenta, **se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato, con las siguientes MEJORAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION (cumpliméntese lo que proceda):**”

1. Incremento del número de unidades de obra (m2) correspondiente a la “Demolición del pavimento existente y posterior ejecución de solera de hormigón armado de 10 cm, mallazo 20.20.6 y pavimento de baldosa de piedra natural”:_____
2. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al “Suministro e instalación farolas de báculo de 3,00 m de altura equipadas con lámpara LED y p.p. de arquetas de registro”:_____
3. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al “Suministro e instalación de conjunto formado por banco y papelera”:_____
4. Reducción del plazo de ejecución del contrato (indicar n.º de días, hasta un máximo de 30):_____

(Lugar, fecha y firma del proponente)”

TERCERO.- Publicar la rectificación del Pliego en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando un nuevo plazo de TRECE días naturales para la presentación de ofertas, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en este último.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente